

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1331/94

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 482/88, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º.- PROHIBASE el estacionamiento y circulación sobre Avenida San Martín en toda su extensión, de camiones, camiones con acoplado y/o semi remolque, en tanto no se encuentre efectuando tareas de carga y descarga dentro del horario establecido en el artículo 1º.”.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1331 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18/05/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 615 / 94.-